

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 8

27 de julio de 2015

SUMARIO. Pág. 82

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### **240. Comunicaciones**

##### **OTC/000001-01**

Comunicación de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de reestructuración de consejerías y de los Acuerdos 6/2015, 7/2015 y 8/2015, de 7 de julio, por los que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago y por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

83

### **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

#### **820. Personal**

##### **OPER/000022-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Adjunto a la Secretaría de la Vicepresidencia Primera de las Cortes de Castilla y León a D. Alfredo Blanco Montero.

89

##### **OPER/000023-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Conductor en la Oficina de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a D. Eutiquio Tazo Arenillas.

90



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 240. Comunicaciones

#### OTC/000001-01

*Comunicación de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de reestructuración de consejerías y de los Acuerdos 6/2015, 7/2015 y 8/2015, de 7 de julio, por los que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago y por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León, respectivamente.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de reestructuración de consejerías y de los Acuerdos 6/2015, 7/2015 y 8/2015, de 7 de julio, por los que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago y por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de julio de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tengo el honor de comunicar a V. E. que por Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha reestructurado la organización administrativa de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, y al amparo del artículo 27.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y los artículos 7.2 y 25 de la Ley citada en el párrafo anterior; y por Acuerdo 6/2015, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha dispuesto el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, y conforme a lo previsto en el artículo 27.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7.2 y 23.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y por Acuerdo 7/2015, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se nombra Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago.

Finalmente, y al amparo del artículo 27.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7.2 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la



Administración de la Comunidad de Castilla y León, y por Acuerdo 8/2015, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se dispone el nombramiento de:

- Consejero de la Presidencia a D. José Antonio de Santiago-Juárez López.
- Consejera de Economía y Hacienda a D.<sup>a</sup> Pilar del Olmo Moro.
- Consejera de Empleo a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago.
- Consejero de Fomento y Medio Ambiente a D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.
- Consejera de Agricultura y Ganadería a D.<sup>a</sup> Milagros Marcos Ortega.
- Consejero de Sanidad a D. Antonio María Sáez Aguado.
- Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a D.<sup>a</sup> Alicia García Rodríguez.
- Consejero de Educación a D. Fernando Rey Martínez.
- Consejera de Cultura y Turismo a D.<sup>a</sup> María Josefa García Cirac.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos, acompañándole copia del Decreto y Acuerdos anteriormente mencionados.

Valladolid, 10 de julio de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
José Antonio de Santiago-Juárez López

---

*DECRETO 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.*

El ejercicio de las políticas públicas implica la necesidad de establecer la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de alcanzar una eficaz acción de gobierno.

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, según los cuales la creación, modificación y supresión de Consejerías corresponde al Presidente de la Junta de Castilla y León mediante Decreto,

## **DISPONGO**

*Artículo 1. Organización departamental de la Administración.*

1.– La Administración de la Comunidad de Castilla y León se organiza en los siguientes departamentos:

- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Economía y Hacienda
- Consejería de Empleo
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente



- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Consejería de Educación
- Consejería de Cultura y Turismo

2.– El orden de prelación de las Consejerías será el establecido en el apartado anterior.

*Artículo 2. Distribución de competencias.*

- a) La Consejería de la Presidencia ejercerá las competencias que tenía atribuidas hasta el momento excepto las referidas a colegios profesionales y asumirá las de atención al ciudadano, simplificación administrativa, función pública, prevención de riesgos laborales, inspección y calidad de los servicios hasta ahora atribuidas a la Consejería de Hacienda.

Además, corresponderá a esta Consejería el impulso y seguimiento del Programa de Gobierno y en especial de las medidas de regeneración democrática y calidad política.

- b) La Consejería de Economía y Hacienda ejercerá las competencias que hasta ahora correspondían a la Consejería de Hacienda excepto las atribuidas por el presente Decreto a la Consejería de la Presidencia y las referidas a la informática y red corporativa. Igualmente asumirá las competencias en materia de colegios profesionales hasta ahora encomendadas a la Consejería de la Presidencia y las competencias que hasta ahora correspondían a la Consejería de Economía y Empleo excepto las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, política de seguridad y salud laboral y economía social.

A esta Consejería estarán adscritos la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.

Corresponderá a esta Consejería la gestión administrativa de las Delegaciones Territoriales.

- c) La Consejería de Empleo ejercerá las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, de economía social y la política de seguridad y salud laboral que hasta el momento correspondían a la Consejería de Economía y Empleo.

A esta Consejería estará adscrito el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

- d) La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, además de las competencias que hasta el momento tenía atribuidas, ejercerá las competencias en materia de informática y red corporativa que hasta ahora correspondían a la Consejería de Hacienda.

- e) El resto de Consejerías enumeradas en el artículo 1.1 de este decreto ejercerán las competencias hasta ahora atribuidas y mantendrán la adscripción de las entidades de la Administración Institucional actuales.



## DISPOSICIÓN ADICIONAL

### *Única. Adaptación de referencias competenciales.*

Las referencias que en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se realizan al Consejero de Presidencia y Administración Territorial, se entenderán efectuadas, a partir de la entrada en vigor del presente decreto al titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### *Primera. Denominación y atribuciones orgánicas.*

Hasta la entrada en vigor de los correspondientes decretos de estructura orgánica, todos los órganos actualmente existentes con rango inferior a Consejero, conservarán su denominación y atribuciones, bajo la dependencia que se dispone en este decreto.

### *Segunda. Gestión de créditos presupuestarios de personal.*

Los funcionarios y demás personal afectado por las modificaciones establecidas en este decreto seguirán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos presupuestarios a los que venían imputándose hasta que se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

## DISPOSICIONES FINALES

### *Primera. Determinación de atribuciones orgánicas.*

Las correspondientes normas de estructura orgánica procederán a la determinación del contenido de las atribuciones a que se refiere el presente decreto, así como de los órganos encargados de desarrollarlas.

### *Segunda. Autorización de transferencias y habilitaciones de crédito.*

Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para efectuar o, en su caso, proponer a la Junta, las transferencias y habilitaciones de crédito necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto.

### *Tercera. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

---

*ACUERDO 6/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente



## ACUERDO

Declarar el fin de las funciones de D. José Antonio de Santiago-Juárez López, como Consejero de la Presidencia; D.<sup>a</sup> Pilar del Olmo Moro, como Consejera de Hacienda; D. Tomás Villanueva Rodríguez, como Consejero de Economía y Empleo; D. Antonio María Sáez Aguado, como Consejero de Sanidad; D.<sup>a</sup> Milagros Marcos Ortega, como Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades; D. Juan José Mateos Otero, como Consejero de Educación; y D.<sup>a</sup> Alicia García Rodríguez, como Consejera de Cultura y Turismo.

Valladolid, 7 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

---

*ACUERDO 7/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en los artículos 7 y 23 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

## ACUERDO

Nombrar a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 7 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

---

*ACUERDO 8/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

## ACUERDO

Nombrar:

- Consejero de la Presidencia a D. José Antonio de Santiago-Juárez López.
- Consejera de Economía y Hacienda a D.<sup>a</sup> Pilar del Olmo Moro.



- Consejera de Empleo a D.<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago.
- Consejero de Fomento y Medio Ambiente a D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.
- Consejera de Agricultura y Ganadería a D.<sup>a</sup> Milagros Marcos Ortega.
- Consejero de Sanidad a D. Antonio María Sáez Aguado.
- Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a D.<sup>a</sup> Alicia García Rodríguez.
- Consejero de Educación a D. Fernando Rey Martínez.
- Consejera de Cultura y Turismo a D.<sup>a</sup> María Josefa García Cirac.

Valladolid, 7 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000022-01

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Adjunto a la Secretaría de la Vicepresidencia Primera de las Cortes de Castilla y León a D. Alfredo Blanco Montero.*

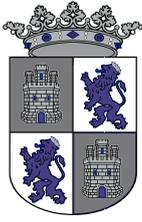
### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido para el personal eventual en el artículo 27.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente Primero de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D. Alfredo Blanco Montero como Adjunto a la Secretaría de la Vicepresidencia Primera de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de julio de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000023-01**

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Conductor en la Oficina de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a D. Eutiquio Tazo Arenillas.*

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confieren los artículos 27.1 y 5 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D. EUTIQUIO TAZO ARENILLAS como Conductor en la Oficina de la Presidencia.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de julio de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes